

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA**, informándole que hubo un error por parte de Centro de Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia, notificando dicho nombramiento a un correo diferente, por consiguiente, se presenta una imposibilidad de notificar la designación como abogado de pobres al abogado **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA**.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio Nro. 1601

Proceso: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
Solicitante: ANGÉLICA MARÍA BALLESTEROS ALARCÓN
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00299-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y ante la imposibilidad de notificar al abogado **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA** por medio del correo electrónico Jurisconsultos1709@gmail.com, se procederá a nombrar al abogado **WILLIAM GIOVANNI GALLEGRO RAMÍREZ**, el cual acepto el nombramiento enviado equívocamente por el centro de servicios al correo gallegogiovanni1@gmail.com, Considerando que el abogado William Giovanni acepto el 6 de junio de 2023, y el 8 de junio de 2023 recibió el expediente digital, se designara como apoderado de pobres para que represente a la señora **ANGÉLICA MARÍA BALLESTEROS ALARCÓN** dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR apoderado de pobre de la solicitante al abogado **WILLIAM GIOVANNI GALLEGU RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.976.728 y tarjeta profesional No. 339362 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: ARCHIVAR previa cancelación de su radicación en el sistema, teniendo en cuenta, que el abogado aceptò su designación el día 6 de junio de 2023, además se envió el expediente digital el 8 de junio de 2023; Teniendo en cuenta que no se encuentra actuaciones pendientes para realizar.

TERCERO: NOTIFICAR el nombramiento a la parte interesada, en este caso a la señora ANGÉLICA MARÍA BALLESTEROS ALARCÓN en aras de sanear la confusión generada por centro de servicios e informando el abogado de pobres que fue asignado y tiene conocimiento de su caso.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 101 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS